

Delinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

monte y se hallan vacadas puntualmente de ~~varios~~ origi-
nales en una proposicion que existe en el Libro Capitular del
año pasado mil setecientos setenta y quatro en Cavildo de
veintey tres de Octubre; Y conseruando el que dize que
segun el fundamento de ella, no es tal ~~Res~~ ^o referido
señor, y que cuando tubiere alquien para continuar
en dho Oficio, debe sacar nuevo titulo en atencion a que
el Mayorazgo a que esta afecto pasó por muerte del Juan
de Torres a D^a Maria Juana de la Concepcion Luna Pere-
tan y Torres Vecina de la Ciudad de Valencia; En esta
intencion, y que no puede permitirse se persiga a lo
dho de la d^a Hacienda en la media annata, ni tam-
poco como Comisario de Propios, el que se satisface un
Salario de Res. a quien no lo es, lo expone a la Conde-
nacion de la Ciudad, para que resuelva lo que fuere de su
Aguado; Y habiendolo oido, y confesado, y que sobre este
asumpto hai un Expediente formado = Aconzio que
el Cavallero Procurador Sindico d^oal lo reconozca, e
instruido de el, Informe a este Ayuntamiento lo que le
parezca conforme, y arreglado, a fin de resolver lo que
halle por combeniente